

a este Publico en el Abasto de Nieve q. administran  
 Josef Campillo, y compania en el año pasado de mil  
 setecientos ochenta y nueve, y por cuyo Informe ma-  
 nifiesta varias Razones, y pide se diga el dictamen  
 de los Leuados titulares por los motivos q. refiere.  
 Fue entendido por esta Ciudad, estando pendiente  
 sobre el idematis asunto el Informe del Sindico Lem-  
 nero del Publico al que igualmente por Resolucion  
 desta Ciudad fue cometido y en este acto manifies-  
 ta dho. Cavallero no havendo podido evacuar. Auer-  
 da, que luego q. lo execute se hagan presentes  
 ambos informes para la determinacion q. conben-  
 ga

oficio del S.<sup>o</sup> Cura  
 Viose en este Ayuntamiento un Papel del S.<sup>o</sup> Juan  
 de Dios Neri Cura de la Iglesia Parroquial de esta  
 Ciudad, en que haciendo relacion de haver visto el Ex-  
 pediente formado de orden de esta Ciudad con motivo de  
 la nueva orden concediendo a dho. S.<sup>o</sup> Cura los Eriales  
 y obrar sobrantes de la casa de enseñanza y pupilage para  
 continuacion de la obra de esta Santa Ig.<sup>ia</sup> y demas  
 que refiere pide se le libre traslado del Plan terreno  
 no del mismo modo que esta en el Expediente  
 de la Planta del Edificio que en todo evento deve  
 continuarse en el segundo suplico del ultimo Infor-  
 me del cavallero comisionado y un testimonio de  
 este con lo demas que contiene. Fue entendido  
 por esta Ciudad, Auerda, queda en su intelig.<sup>a</sup>  
 y se libre a dho. S.<sup>o</sup> Cura el testimonio q. indica  
 y copia del Plano de la citada obra

Panadero y Viose en este Ayuntamiento un Memorial  
 de los veedores del Gremio de Panadero

